



De conformidad con la legislación vigente en materia de información de “Hechos relevantes y significativos” de las entidades emisoras de títulos admitidos a negociación en los mercados de valores, le comunicamos el siguiente hecho:

“Con fecha 11 de febrero de 2005 ha quedado inscrita en el Registro Especial de Estatutos del Banco de España la modificación de los artículos 4, 9, 28, 36, 37, 41, 44, 55 y 56 de los estatutos de nuestra entidad, otorgada en escritura pública autorizada el 22 de octubre de 2004, rectificada por la de 28 de diciembre del mismo año, ambas ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Antonio Ojeda Escobar, con los números 4.869 y 5.775, respectivamente, de su protocolo”